



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Tlaquepaque, Jalisco, a 13 de abril de 2018
INAI/104/18

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ÚTILES PARA ACCEDER A PROGRAMAS SOCIALES, SERVICIOS Y TRÁMITES: GUERRA FORD

- **Además, son claves para prevenir y combatir la corrupción en todos los niveles de gobierno, afirmó el comisionado del INAI**
- **Participó en la *Jornada Transparencia y Combate a la Corrupción. Experiencias y retos en los Municipios. De la ley y las Reformas a la Praxis en la Realidad Municipal*, organizada por el municipio de Tlaquepaque**

La transparencia y el acceso a la información en municipios son elementos útiles para que personas puedan acceder a programas sociales, servicios y trámites, aseguró el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), Oscar Guerra Ford.

Además, constituyen herramientas claves para prevenir y combatir la corrupción en todos los niveles de gobierno, afirmó el comisionado durante su participación en la *Jornada Transparencia y Combate a la Corrupción. Experiencias y retos en los Municipios. De la ley y las Reformas a la Praxis en la Realidad Municipal*, organizada por el municipio de Tlaquepaque.

Guerra Ford planteó que a partir de la reforma constitucional de 2014 y la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia, se incrementó el número de rubros de información que los sujetos obligados, incluidos los municipios, deben publicar y mantener actualizada en sus portales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

“La información publicada permitirá detectar posibles actos de corrupción, los cuales podrán ser denunciados ante las autoridades correspondientes, a fin de que sean investigados y se determine si hubo irregularidades; si es el caso, se deberán aplicar las sanciones correspondientes”, puntualizó.

El comisionado del INAI precisó que, de acuerdo con la Ley General, los municipios están obligados a publicar, el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos otorgados, los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, el contenido de las gacetas municipales, las actas de sesiones de cabildo, iniciativas o acuerdos, entre otra información.

Refirió que, en el caso concreto de Jalisco, la Ley de Transparencia del estado, obliga a los municipios a difundir 27 rubros de información adicionales, entre la que se encuentran los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública; el registro público de bienes del patrimonio; las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo y los ingresos por concepto de participaciones federales, estatales y propios.

Oscar Guerra subrayó que toda esa información debe estar disponible en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT; destacó que actualmente cuenta con más 360 millones de registros de información pública; de los cuales, 21 millones 741 mil 444 corresponden al estado de Jalisco y un millón 450 mil 731 al municipio de Tlaquepaque.

“A través de la publicación de las obligaciones establecidas en la ley, los gobernantes expondrán al escrutinio público la forma en que ejercen los recursos que el erario les otorga para su administración y la manera en que cometen sus actos de autoridad”, apuntó.

-o0o-